



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0130-2023-GM/MPB

Bellavista, 03 de Julio del 2023

VISTO: -

El Informe N°878-2023-GI /MPB, de fecha 03 de Julio del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura donde solicita sobre **LA APROBACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO EN CONFORMIDAD AL INICIO DE OBRA**, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA.

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, con fecha 22 de Mayo del 2023 se adjudicó la buena Pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022-MPB/C.S-PRIMERA CONVOCATORIA** entre la MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA y el CONSORCIO EJECUTOR BELLAVISTA para la obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA – TERCER PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, con código unificado de inversión CUI: N° 2576714, por el monto de S/. 641,618.95 (Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Dieciocho Con 95/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, con fecha 15 de Junio del 2023, se firma **CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA N° 003-2023-OL/MPB**, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA y la empresa JARO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, para la contratación del servicio de consultoría de obra: para la supervisión de la obra “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA – TERCER PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, con código unificado de inversión CUI: N°2576714, por el monto contratado de S/. 38,000.00 (Treinta y Ocho con 00/100 soles), por un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, con fecha 30 de Junio del 2023, mediante Carta N°002-2023-JARO CONSTRUCCIONES SAC/SO el Gerente General de **JARO CONSTRUCCIONES SAC**, presenta Calendarios y programas de ejecución de obra actualizados y de conformidad a la suscripción del contrato.



Que, en conformidad con el artículo 175 y 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente a la Convocatoria, Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra, se refiere que la Entidad cumpla condiciones establecidas en el referido artículo.

Que mediante INFORME N° 419-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 03 de Julio del 2023, del Sub Gerente de Obras y Supervisión donde solicita la aprobación del programa de ejecución de obra actualizados al inicio del plazo de ejecución de obra, el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos en coherencia con el pronunciamiento del supervisor de obra y la solicitud del contratista con el siguiente detalle:

PERIODO	N° DIAS	MONTO PROG	% AVANCE
Del 21-30/06/23	10	40,062.19	6.24%
Del 01-31/07/24	31	228,129.29	35.56%
Del 01-31/08/25	31	350,281.31	54.59%
Del 01-03/09/26	3	23,146.16	3.61%
TOTAL	75	641,618.95	100.00%

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°242-2023/MPB de fecha 03 de Julio 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: LA APROBACION DE PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO EN CONFORMIDAD AL INICIO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA – TERCER PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE




Econ. OSCAR RAMON PINEDA MORALES
Gerente Municipal - MPB